



Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00018-R

Latacunga, 28 de enero de 2019

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

EL INGENIERO JOSÉ ALBERTO SEMANATE NOROÑA

PRESIDENTE EJECUTIVO

Considerando:

Que, la República del Ecuador cuenta con el financiamiento para el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II Préstamo No. 3494/OC-EC, Proyecto No. EC-L1147;

Que, mediante oficios Nro. MINFIN-VGF-2015-0094-O y Nro. MINFIN-VGF-2015-0095-O, la economista Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos, Viceministra de Finanzas, Subrogante, emite el aval para que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable realice las contrataciones de obras, bienes y servicios;

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-PE-2018-00772-M, el señor Presidente Ejecutivo, designa Comisión Técnica para el proceso **BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001 "CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL"**, conformada por: ingeniero Hernán Iturralde como Presidente de la Comisión; ingeniero Paul Osorio, ingeniero Diego Moscoso e, ingeniera Geovanna Vasco;

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-DF-2018-2982, la ingeniera Geovanna Vasco, director de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 No. 383**, Presupuesto No. 402, emitida por ella y por el ingeniero Santiago Guevara, jefe de presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria existente para atender: **CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL**, Presupuesto de Inversión, Numerales: 15.2.C.01 y 18.6.C.41; **Partida Presupuestaria: No. 121011103 y No. 1210105, Año 2018**; denominada: "SUBTRANSMISIÓN – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – REDES DE DATOS – INVERSIONES GENERALES – MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA; Financiamiento: \$407.756,13 Fondos EMPRESA BID II 2015; \$48.930,74 PGE; \$278.976,43 CALIDAD 2018";

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-DF-2018-2982, la ingeniera Geovanna Vasco, director de finanzas, remite **CERTIFICACIÓN DE FONDOS DISPONIBLES 2018, No. 308-2018-ELEPCOSA- RSND BID II 2015, PGE Y CALIDAD 2018**, emitida por ella y por la ingeniera Rita Maya, tesorera, certificando que existen los

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00018-R

Latacunga, 28 de enero de 2019

fondos disponibles para financiar la “CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL”, por el valor total de USD 735.663,30 Incluido I.V.A.;

Que, mediante Resolución No. ELEPCOSA-PE-2018-00330-R, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001 “CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL”;

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-ADQ-2019-0100, la ingeniera Mirian Cando, jefe de adquisiciones, informa al ingeniero Hernán Iturralde, presidente de la Comisión Técnica, la presentación de una oferta para el proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001, correspondiente al siguiente postulante: BEST SUPPLY TECHNOLOGY B&S C.A. (LOTE 1 Y LOTE 2);

Que, mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, la Comisión Técnica del proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de licitación, determina que no existe pregunta alguna por parte de los posibles oferentes;

Que, mediante memorando Nro.: ELEPCOSA-IC-2019-0014-M, el ingeniero Hernán Iturralde, presidente de la Comisión Técnica, presenta a Presidencia Ejecutiva, ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS correspondiente al proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001, suscrito por la Comisión Técnica, en la que señala el siguiente análisis: “Durante el acto de apertura de la oferta, la comisión técnica evidenció que el oferente presentó oferta para el LOTE 1 y LOTE 2, además se determinó la NO presentación de la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, para ninguno de los LOTES (LOTE 1 y LOTE 2), por lo que, amparados en lo señalado en la Sección I Instrucciones a los oferentes, IAO 17 Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta, subcláusulas 17.1 y 17.3 que dice: 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento”, además de acuerdo a lo manifestado en la Sección II Datos de Licitación, IAO 17.1 que señala: La Oferta deberá incluir una “Manifestación con carácter de Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección X, la que deberá estar firmada por el representante legal o apoderado del Oferente, la falta de la firma de este formulario o su no presentación determinará el rechazo de la oferta. De contemplarse alguno de los supuestos previstos en las IAO 17.5 se declarará no elegible al Oferente para la participación en futuros procesos por un período de 3 años contados a partir de la

Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00018-R

Latacunga, 28 de enero de 2019

fecha de presentación de las ofertas. Asimismo se comunicará al emisor de la garantía y a otras instituciones financieras con las cuales el BID tiene acuerdo sobre el particular que la sanción prevista en esta cláusula ha sido aplicada”, se rechaza las ofertas presentadas para el LOTE 1 y LOTE 2.”; por lo tanto la Comisión Técnica Concluye que, conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, las ofertas presentadas para los **LOTES 1 y 2** deben ser **RECHAZADAS**; **recomendando finalmente se declare desierto la Licitación Pública Nacional, correspondiente al proceso BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001 “CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL”** en virtud que las ofertas presentadas son **RECHAZADAS** por **INCUMPLIMIENTO** a lo solicitado en la **IAO 17.1** de los Datos de Licitación;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

Resuelve:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de contratación BID2-RSND-ELEPCO-AU-ST-OB-001 “CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN EL CALVARIO Y CENTRO DE CONTROL”, LOTE 1 y LOTE 2.

Artículo 2.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en la página WEB institucional.

Artículo 3.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga

Comuníquese,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO



Resolución Nro. ELEPCOSA-PE-2019-00018-R

Latacunga, 28 de enero de 2019

Referencias:

- ELEPCOSA-IC-2019-0014-M

Copia:

Señor Magister
Javier Heman Iturralde Alban
Jefe de Ingeniería y Construcciones

Señor Ingeniero
Ricardo Paucar Garcia
Director Técnico

Elsa Cecilia del Conzuelo Almeida G.
Archivo

Señor Ingeniero
Williams Patricio Olalla Trujillo
Director de Planificación, Encargado

se/MC



**JOSE ALBERTO
SEMANATE NORONA**

Via: Av. de la Fracenza 5-44 y Quijano y Ordoñez
Teléfonos N°. (032) 812630 812640 812650 812660 812700
Fax: (032) 813823 Casilla: 239
www.elepcosa.com info@elepcosa.com
www.facebook.com/elepcosa www.twitter.com/elepcosa
Latacunga - Ecuador